**Carta Nª 06 – CEPROSI – 2020**

 Cusco, 28 de mayo de 2020

**Señor**

**Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y el medio ambiente**

**Ginebra – Suiza**

De mi especial consideración:

Un cordial saludo desde el Cusco – Peru, para dar respuesta al cuestionario.

**Cuestionario**

1. Sírvase dar ejemplos de las formas en que la disminución de la diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas ya están teniendo repercusiones negativas en los derechos humanos. Los derechos afectados negativamente podrían incluir, entre otros, los derechos a la vida, la salud, el agua, la alimentación, la cultura, la no discriminación, un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y los derechos de los pueblos indígenas.

* La disminución y pérdida de las diversas variedades de papas nativas que son fuente de vida para las comunidades indígenas, ahora son remplazadas por las papas hibridas, que fomenta el Ministerio de Agricultura del Perú y por la demanda del mercado y de los consumidores que prefieren papas grandes.
* La disminución de las alpacas de colores, porque la industria textil solo compara la lana de color blanco, por las facilidades que tienen para aplicar tintes y obtener hilos de colores.
* El estado y la sociedad no valoran la pequeña agricultura, por el contrario, los productores indígenas son discriminados e invisibilizados, aspectos que contribuyen a la perdida de la diversidad biológica y en especial de las variedades de los cultivos andinos junto a sus saberes de crianza.
* La educación que oferta el estado peruano no considera en el currículo educativo, estos saberes y conocimientos ancestrales que contribuyen a la preservación de la diversidad biológica. Estas situaciones provocan que las generaciones de niños y niñas y los jóvenes rurales y urbanos que descienden de pueblos originarios y/o tuvieron una vida cercana a estas prácticas culturales, sufran un progresivo desarraigo de estos modos de vida, que se manifiesta la perdida de saberes ancestrales, tecnologías, identidad cultural, aspectos que contribuyen a la perdida de la diversidad biológica.

2. 2. Para proteger una amplia variedad de derechos humanos, ¿cuáles son las obligaciones específicas de los Estados y las responsabilidades de las empresas en lo que respecta a hacer frente a los principales generadores directos de daños a la biodiversidad y los ecosistemas (por ejemplo, la conversión de tierras, la pérdida y degradación de hábitats, el cambio climático, la sobreexplotación, la contaminación y las especies invasoras) y los generadores indirectos (producción y consumo insostenibles, rápido crecimiento de la población humana, comercio, conflictos y desigualdades)?

Los estados y las empresas están en la obligación de cumplir y respetar las normas, leyes, códigos que emiten y promueven, pero solo hacen cumplir a los ciudadanos y a las comunidades indígenas, pero las grandes empresas omiten el cumplimiento de esta normatividad.

3. Sírvase proporcionar ejemplos concretos de disposiciones constitucionales, leyes, reglamentos, políticas, programas u otras medidas que empleen un enfoque basado en los derechos para prevenir, reducir o eliminar los daños a la biodiversidad y los ecosistemas o para restaurar y rehabilitar la biodiversidad y los ecosistemas.

**LEY N° 26839: Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad**

**biológica**

4. Si su Estado es uno de los 156 Estados Miembros de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, sano y sostenible,[[1]](#footnote-1) ¿ha contribuido el reconocimiento de este derecho a proteger, conservar y restaurar la biodiversidad y los ecosistemas sanos? En caso afirmativo, ¿cómo? En caso negativo, ¿por qué no?

Ha contribuido en la elaboración de normas, pero solo quedan escritas mas no se traducen en acciones concretas.

NO

Porque los empresarios grandes y medianos se imponen con su poder económico y no respetan las normas y no las cumplen.

5. Sírvase proporcionar ejemplos concretos de buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar los daños a la biodiversidad y los ecosistemas, o para restaurar y rehabilitar la biodiversidad y los ecosistemas. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local. Cuando sea posible, sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de las buenas prácticas (por ejemplo, resultados mensurables como el aumento de las zonas terrestres y marinas protegidas, el incremento de las tierras indígenas y comunitarias conservadas, la disminución de las tasas de deforestación y de la caza furtiva, o los progresos en la recuperación de especies que anteriormente estaban amenazadas o en peligro de extinción).

Nombre de la buena práctica: “Aprendiendo dese la chacra escolar”

La chacra Escolar es un espacio/tiempo y medio pedagógico que favorece los procesos educativos, contribuyendo a la formación de personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental y el cambio climático; el cual implica el desarrollo actitudes positivas y responsabilidades en los niños/as, jóvenes, docentes y familias para la conservación y protección de la biodiversidad.

6. Sírvase identificar las lagunas, los desafíos y los obstáculos específicos a los que se ha enfrentado su gobierno, empresa u organización al tratar de emplear un enfoque basado en los derechos para prevenir, reducir o eliminar los daños a la biodiversidad y los ecosistemas.

El enfoque Ambiental dice: *“Las fuentes de agua limpia son la fuente vital para el desarrollo de las civilizaciones humanas y otros seres en el planeta, la contaminación y escasez de estas, llevan a conflictos sociales humanos y a la pérdida de biodiversidad y extinción de muchas especies”*.

Pero sin embargo las aguas de los ríos son contaminados producto de la actividad minera a nivel nacional. La contaminación proviene de la gran, mediana y pequeña minería y de los residuos sólidos de las poblaciones ubicadas a orillas de los ríos. Las leyes, normas decretos son letra muerta porque no se cumplen.

7. Sírvase especificar las formas en que se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden ser particularmente vulnerables a la disminución de la diversidad biológica y a los ecosistemas degradados (por ejemplo, mujeres, niños, personas que viven en la pobreza, miembros de pueblos indígenas y comunidades locales, personas de edad, personas con discapacidad, minorías étnicas, raciales o de otro tipo y personas desplazadas). ¿Cómo se puede empoderar a esas poblaciones para que protejan y restauren la biodiversidad en declive y los ecosistemas degradados?

Los gobiernos deberían apoyar con bonos o créditos para semillas, infraestructura de riego para las poblaciones indígenas para que continúen con la protección de la biodiversidad.

Cabe recordar que las poblaciones indígenas son los guardianes de la diversidad, pero sin sueldo y ni mucho menos reconocimiento alguno.

8. ¿Cómo se salvaguardan los derechos de las personas y comunidades que trabajan en cuestiones de biodiversidad (potencialmente identificadas como defensores y defensoras de los derechos ambientales o defensores y defensoras de la tierra)? ¿Qué esfuerzos ha hecho su Gobierno para crear un entorno seguro para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la violencia, la intimidación o las represalias?

EL gobierno peruano no ha hecho y no hace nada, por el contrario, sus organismos burocráticos entorpecen las gestiones que se intenta solicitar.

10. En el caso de las empresas, ¿qué políticas o prácticas se han establecido para garantizar que sus actividades, productos y servicios a lo largo de toda la cadena de suministro (extracción/abastecimiento, fabricación, distribución, venta y gestión del fin de la vida útil) reduzcan al mínimo la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas y cumplan las normas de derechos humanos, especialmente las que se articulan en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos**?**

El tercer principio se refiere el acceso efectivo al remedio para las víctimas de eventuales violaciones de los derechos humanos, pero en el caso peruano el derrame de petróleo tanto en la selva como en el mar afecta a los ecosistemas y a la gente que habita en esos territorios. Se vulnera sus derechos y no hay responsabilidad alguna de las grandes empresas.

En Espinar ocupa el territorio ancestral de 13 comunidades campesinas, del pueblo indígena K’ana (quechua). Desde sus inicios, la operación de la mina Tintaya ha generado conflictos con la población de la zona de influencia, quienes denuncian la afectación de sus derechos por el impacto de la actividad minera. (Resumen Ejecutivo Impactos de las Empresas Mineras en los Derechos Humanos en el corredor Minero del Sur Andino)

1. [↑](#footnote-ref-1)